

Identificación de la Norma : DTO-138
Fecha de Publicación : 17.08.2002
Fecha de Promulgación : 20.05.2002
Organismo : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROMULGA EL ACUERDO CON EL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS POR EL CUAL SE
MODIFICA EL ACUERDO MARCO PARA REASENTAMIENTO DE
REFUGIADOS EN CHILE

Núm. 138.- Santiago, 20 de mayo de 2002.- Vistos:
Los artículos 32, N° 17, y 50, N° 1), inciso segundo,
de la Constitución Política de la República,

Considerando:

Que por Cambio de Notas de fechas 26 de noviembre
de 2001 y 16 de mayo de 2002, el Gobierno de la
República de Chile y el Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados adoptaron el
Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo Marco para
el Reasentamiento de Refugiados en Chile, suscrito el
5 de enero de 1999 y publicado en el Diario Oficial de
30 de marzo de dicho año; modificado por el Acuerdo
adoptado por Intercambio de Notas de fechas 9 de agosto
y 22 de septiembre de 2000, publicado en el Diario
Oficial de 11 de enero de 2001, y modificado por el
Acuerdo adoptado por Cambio de Notas de fechas 7 y 29
de diciembre de 2000 publicado en el Diario Oficial de
6 de marzo de 2001.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en virtud de lo
dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los
Refugiados, adoptada el 28 de julio de 1951 y publicada
en el Diario Oficial de 19 de julio 1972, y del
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptado
el 31 de enero de 1967, publicado en el Diario Oficial
de 20 de julio de 1972,

D e c r e t o:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el
Gobierno de la República de Chile y el Alto Comisionado
de las Nacionales Unidas para los Refugiados, por el
cual se modifica el Acuerdo Marco para Reasentamiento
de Refugiados en Chile, adoptado por Cambio de Notas de
fechas 26 de noviembre de 2001 y 16 de mayo de 2002;
cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en
el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-
RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República de
Chile.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de
Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.-
José Miguel Cruz Sánchez, Embajador, Director General
Administrativo.

Señor Anton Verwey
Representante Regional
para el Sur de Sud América
del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con su Nota, fechada el 26 de noviembre de 2001, en Buenos Aires, por la cual propone al Gobierno de Chile la suscripción de un acuerdo modificatorio del Acuerdo Marco para el Reasentamiento de Refugiados en Chile, cuyo texto es el siguiente:

"Estimada señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de hacer referencia al Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados suscrito el 5 de enero de 1999 entre el Gobierno de Chile y el Alto Comisionado para Refugiados.

Con el propósito de extender la vigencia del mencionado Acuerdo por un año más, la Oficina Regional del ACNUR tiene el honor de proponerle la modificación del artículo 5, "Descripción de los Beneficiarios" de tal manera que el nuevo artículo 5 del Acuerdo Marco quedaría como sigue:

"El proyecto de reasentamiento beneficiará a refugiados con necesidad de protección jurídica o física. Los refugiados deberán ser reasentados en la República de Chile durante el año en curso, 2002."

En caso que el Gobierno de Chile se declare conforme con la propuesta de modificación del citado artículo 5, la presente Nota y la Nota de respuesta en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirá un Acuerdo entre ambas partes, que entrará a vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle, señora Ministra, la expresión de mi más alta y distinguida consideración."

Al respecto, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia la conformidad de mi Gobierno con la proposición antes transcrita, y de convenir en que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el que entrará en vigor en la fecha de esta Nota.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.